

cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de 15 de abril de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 011/2009, de fecha 15 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a doña María del Carmen Llamas Pérez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Calle Generalife, núm. 12, de Lebrija (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que se citan. (PP. 1577/2009).

Expte: 13.936 A.T.

Con fecha 13 de marzo de 2009 se ha dictado Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación de las líneas eléctricas de evacuación de energía de 66 kV desde los parques eólicos de ZEDE Huelva, tramo punto B-Subestación La Puebla, emplazada en los términos municipales de El Almendro y Puebla de Guzmán (Huelva). Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 117, de 14 de mayo de 2008; BOJA núm. 83, de 25 de abril de 2008; BOP de Huelva núm. 78, de 24 de abril de 2008, y diario de Huelva Información de 29 de abril

de 2008, y expuestos en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de El Almendro y Puebla de Guzmán.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del Levantamiento del Acta figura igualmente en el tablón de edictos del ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gamesa Energía, S.A.U., y AGE Generación Eólica, S.A., asumen la condición de beneficiaria.

Huelva, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE 66 KV DESDE LOS PARQUES EÓLICOS DE ZEDE HUELVA, TRAMO PUNTO B-SUBESTACIÓN LA PUEBLA, EMPLAZADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL ALMENDRO Y PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA). EXPTE.: 13.936 A.T.

Lugar: Ayuntamiento de El Almendro (Plaza de la Constitución, s/n)

Parcela proyecto	Propietario	Término municipal	Polígono catastral	Parcela catastral	Día citación	Hora citación
2	María Cruz Celorico Martínez	El Almendro	28	2	8.7.2009	11,00
4	María Cruz Celorico Martínez	El Almendro	29	2	8.7.2009	11,00
6	María Cruz Celorico Martínez	El Almendro	30	1	8.7.2009	11,00

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que se citan. (PP. 1578/2009).

Expte. 13931 A.T.

Con fecha 13 de marzo de 2009 se ha dictado Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación de las líneas eléctricas